



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2697 ✓

Recibí del Sr. (a)

MARGARITA GÓMEZ FLORES.

La Cantidad de \$

CONDONADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 217.90 m² Y 7.30 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE DEL LAGO # 256

De la finca ubicada en:

ENTRE AVENIDA TERRAVIDA Y CALLE LAGUNA, FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA.

CONSTRUCCIÓN DE 217.90 m² Y 7.30 ml EN PLANTA BAJA.

Con una superficie de:

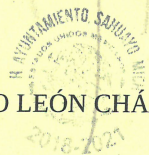
CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **CONDONADO**

Multas: \$

Total: \$ **CONDONADO**

SAHUAYO, MICH. A

19 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARGARITA GÓMEZ FLORES,
CALLE DEL LAGO # 256 ENTRE AVENIDA TERRAVIDA Y CALLE LAGUNA,
FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



Margarita Gómez Flores



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARÓ



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **MARGARITA GÓMEZ FLORES** con cédula profesional No. **LAUREL # 1319,** y con domicilio en **FRACC. PRADOS VERDES, SAHUAYO, MICH.** de **de la finca ubicada en la calle DEL LAGO** No. **256** entre las calles **AVENIDA TERRAVIDA Y LAGUNA, FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **217.90 m² Y 7.30 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **MARGARITA GÓMEZ FLORES** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán,

A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



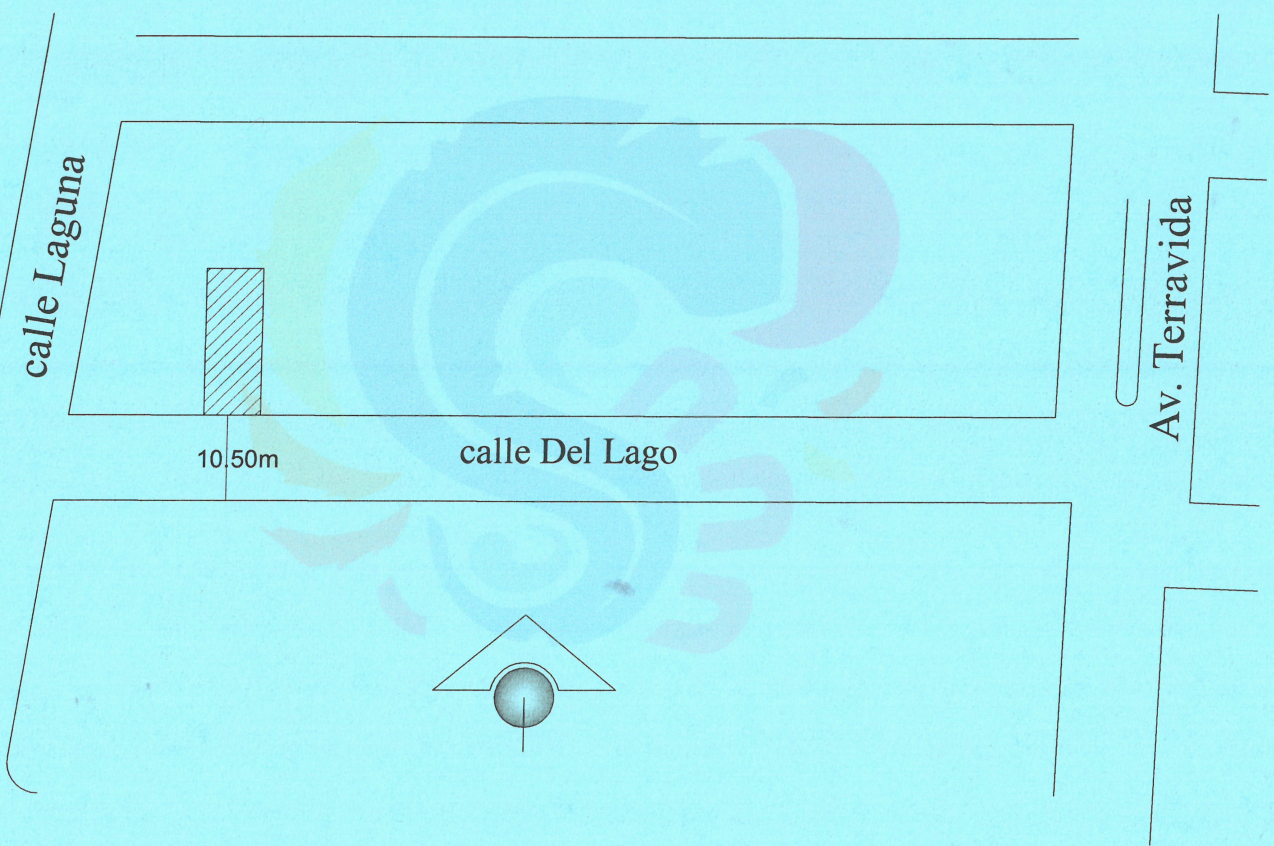
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: MARGARITA GÓMEZ FLORES.

A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: DEL LAGO # 256, FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES: DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE **10.50** (DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **DEL LAGO # 256** ENTRE AVENIDA TERRAVIDA Y CALLE LAGUNA, FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA, SAHUAYO, MICHOACÁN.



PLANEACION URBANA

Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gubriel

Arac Jones

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 66888

FECHA

5 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO (1) O POSEEDOR (1)

DISEÑOS HABITACIONALES DE COLIMA SA DE CV
UBICACIÓN DEL INMUEBLE

DEL LAGO No.L-20 Int.M-F RFC DHC080902LSB FTO TERR 210110039031 - URBANO

AVIDA

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

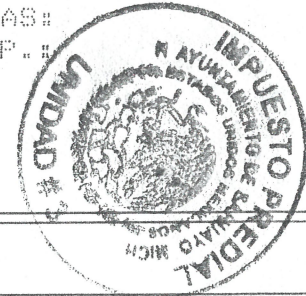
77-1-14-1

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 PERIODO DE PAGO 4 5 6

CUENTA CORRIENTE:	253.47
ACTUALIZACIÓN:	2.32
RECARGOS:	14.33
MULTAS:	60.82
D.A.P.:	168.98



Valor \$ 25,595.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

497.92

OBSERVACIONES

Campo: OMAR

66888 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Margarita Gómez Flores

Calle Del lago N: 256

entre calle Laguna y

Avenida Terravida

Fracc. Terravida,

217.90 m² y 7.30 m.1 Plantas

\$8,308.00.

bajo calle

Condonado

Dom.

Calle Laurel N: 1319

Fracc. Prados Verdes

Tel: 3531010594



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAHUAYO, MICHOACAN

NO. DE TOMA:
26287

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE REALIZA POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAHUAYO, MICHOACAN., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SAPA, DEL H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENE CONFERIDAS EN LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO EN SU ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SAPA", Y POR LA OTRA, **MARGARITA GOMEZ FLORES** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA "**EL USUARIO**"; MISMO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "EL SAPA"

- I.- "EL SAPA", previo acuerdo del ayuntamiento del Municipio de Sahuayo, Michoacán y de conformidad con la legislación, fue creado como organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41
- II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.
- III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V
- IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41
- V.- Es obligación de "EL SAPA",
 - a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
 - b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
 - c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
 - d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
 - e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
 - f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 45 Fracción I,II,III,V, VI y XIII

FRACCIONAMIENTO TERRAVIDA RESIDENCIAL

CON ATENCION A: MARGARITA GOMEZ FLORES

REFERENCIA: 1300000005

LOTE 20 – MANZANA “F”



SUPERFICIE	126.00 M2
VALOR M2	\$1,700.00
COSTO TOTAL	\$214,200.00
ENGANCHE 15%	\$ 32,130.00
FINANCIAMIENTO	\$182,070.00
PLAZO A	36 MESES
INTERES	0.00 %
MONTO MENSUAL DEL PAGO	\$5,057.50

FECHA DEL PRIMER PAGO 01-OCTUBRE-2012

No.	FECHA DE PAGO	SALDO INICIAL	INTERES	CAPITAL	SALDO FINAL	PAGO
1/	01-OCT-2012	\$182,070.00	\$0	\$5,057.50	\$177,012.50	\$5,057.50
2/	01-NOV-2012	\$177,012.50	\$0	\$5,057.50	\$171,955.00	\$5,057.50
3/	01-DIC-2012	\$171,955.00	\$0	\$5,057.50	\$166,897.50	\$5,057.50
4/	01-ENE-2013	\$166,897.50	\$0	\$5,057.50	\$161,840.00	\$5,057.50
5/	01-FEB-2013	\$161,840.00	\$0	\$5,057.50	\$156,782.50	\$5,057.50
6/	01-MAR-2013	\$156,782.50	\$0	\$5,057.50	\$151,725.00	\$5,057.50
7/	01-ABR-2013	\$151,725.00	\$0	\$5,057.50	\$146,667.50	\$5,057.50
8/	01-MAY-2013	\$146,667.50	\$0	\$5,057.50	\$141,610.00	\$5,057.50
9/	01-JUN-2013	\$141,610.00	\$0	\$5,057.50	\$136,552.50	\$5,057.50
10/	01-JUL-2013	\$136,552.50	\$0	\$5,057.50	\$131,495.00	\$5,057.50
11/	01-AGO-2013	\$131,495.00	\$0	\$5,057.50	\$126,437.50	\$5,057.50
12/	01-SEP-2013	\$126,437.50	\$0	\$5,057.50	\$121,380.00	\$5,057.50
13/	01-OCT-2013	\$121,380.00	\$0	\$5,057.50	\$116,322.50	\$5,057.50
14/	01-NOV-2013	\$116,322.50	\$0	\$5,057.50	\$111,265.00	\$5,057.50
15/	01-DIC-2013	\$111,265.00	\$0	\$5,057.50	\$106,207.50	\$5,057.50
16/	01-ENE-2014	\$106,207.50	\$0	\$5,057.50	\$101,150.00	\$5,057.50
17/	01-FEB-2014	\$101,150.00	\$0	\$5,057.50	\$96,092.50	\$5,057.50
18/	01-MAR-2014	\$96,092.50	\$0	\$5,057.50	\$91,035.00	\$5,057.50